

TEMPORADA
2024/25



**COPA
ESPAÑA**

BASES DE COMPETICIÓN

COPA ESPAÑA





INDICE

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN
2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN
3. FORMA DE JUEGO
 - 3.1. Fase de grupos
 - 3.2. Cuartos de Final
 - 3.3. Fase Final – Final Four
 - 3.4. Premios Individuales
4. CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN
5. FECHAS
 - 5.1. Fase de grupos
 - 5.2. Eliminatoria de cuartos de final
 - 5.3. Final Four
6. ARBITRAJE Y TARIFAS ARBITRALES
7. TICKETING/ENTRADAS
 - 8.1. Fase de grupos
 - 8.2. Eliminatorias de cuartos de final
 - 8.3. FINAL FOUR
8. PUBLICIDAD Y MARKETING
 - 9.1. Fase de grupos y eliminatorias de cuartos de final
 - 9.2. FINAL FOUR
9. PRENSA
10. RETRANSMISIÓN



1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

En la presente temporada, la FEB organizará la I edición de la Copa España.

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FEB y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización de la Copa ESPAÑA y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

Los equipos participantes en esta competición se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

La presente Normativa regula el régimen de organización y funcionamiento de la categoría denominada COPA ESPAÑA, siendo la Comisión Delegada de la FEB el órgano competente para su modificación.

Las competiciones se organizarán conforme a lo previsto en el Reglamento General y de Competiciones de la FEB, en las Bases de Competición de Copa España.

Asimismo, en todo lo no dispuesto en las presentes Bases de Competición, los equipos deberán remitirse a las obligaciones establecidas en las Bases de Competición de su categoría.

La Asamblea General de la FEB, a través de su Comisión Delegada, establecerá los requisitos para participar en ésta competición, así como para la modificación de esta normativa.

2 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Esta competición estará formada por los siguientes 40 equipos:

- 2 equipos descendidos de la Liga ACB la temporada 23/24.
- 13 equipos que mantuvieron la categoría en la Liga LEB Oro la temporada 23/24.
- 3 equipos descendidos de LEB ORO a LEB Plata la temporada 23/24.
- 3 equipos ascendidos de LEB Plata a LEB Oro la temporada 23/24.
- 17 equipos mejor clasificados (los equipos que ocupan del 4º lugar al 20º lugar) que han mantenido la categoría de LEB Plata la temporada 23/24.
- 2 equipos campeones de las dos fases finales de Liga EBA la temporada 23/24.

En caso de que alguno de los equipos mencionados anteriormente realizara alguna operación de las establecidas en los artículos 12 a 17 del Reglamento General y de Competiciones para la temporada 24/25, no se transmitirá el derecho a participar en la Copa España generándose una vacante en su caso.

Para cubrir las vacantes que se produjeran se aplicará el siguiente criterio:



- ✓ 1ª vacante: equipo clasificado en el 21º lugar de la liga LEB Plata la temporada 23/24.
- ✓ 2ª vacante: equipo clasificado en el 22º lugar de la liga LEB Plata la temporada 23/24.
- ✓ 3ª vacante: equipo clasificado en el 3º lugar de los equipos que han participado en la Fase Final de Liga EBA (ascenso a LEB Plata) la temporada 23/24.
- ✓ 4ª vacante: equipo clasificado en el 4º lugar de los equipos que han participado en la Fase Final de Liga EBA (ascenso a LEB Plata) la temporada 23/24.
- ✓ 5ª vacante: equipo clasificado en el 5º lugar de los equipos que han participado en la Fase Final de Liga EBA (ascenso a LEB Plata) la temporada 23/24.

Y así sucesivamente.

3 FORMA DE JUEGO

La Copa España se disputará en tres fases: fase de grupos, eliminatoria de cuartos de final y Final Four.

3.1 Fase de grupos

Los 40 equipos participantes se dividirán en ocho grupos de la siguiente manera:

- 8 grupos de 5 equipos

Los grupos se realizarán una vez finalizado el plazo de inscripción de las competiciones de Primera y Segunda FEB, atendiendo a los criterios de:

- Distribución geográfica
- Criterio deportivo
- Compensación entre categorías en los distintos grupos

En cada grupo se disputará una liga regular a un solo partido y los primeros clasificados al término de la misma pasarán a la siguiente fase.

3.2 Cuartos de Final

Participarán los ocho (8) equipos clasificados en primer lugar en cada uno de los grupos de la fase previa. Los emparejamientos de las eliminatorias de cuartos de final se determinarán por sorteo puro. Estas eliminatorias se disputarán a doble partido, jugándose los partidos de vuelta en casa del equipo de inferior categoría.

En caso de que los equipos emparejados sean de la misma categoría, el orden de los partidos de ida y vuelta será según el orden de extracción, disputándose el partido de vuelta en casa de la primera extracción.



- (Eliminatoria A) 1ª extracción – 2ª extracción
- (Eliminatoria B) 3ª extracción – 4ª extracción
- (Eliminatoria C) 5ª extracción – 6ª extracción
- (Eliminatoria D) 7ª extracción – 8ª extracción

3.3 Fase Final – Final Four

Participarán los cuatro (4) equipos vencedores de la eliminatoria de cuartos de final. Se disputará en sistema de concentración en una única Sede designada por la FEB, con formato de semifinales y final a partido único.

El orden de juego y los emparejamientos de estas eliminatorias de semifinales vendrán determinados por el sorteo de las eliminatorias de cuartos de final.

Las dos primeras eliminatorias de cuartos de final (A y B) emparejarán a los equipos vencedores en la Semifinal 1, mientras que los vencedores de las otras dos eliminatorias (C y D), se enfrentarán en la Semifinal 2.

- (Semifinal 1) Venc. Eliminatoria A – Venc. Eliminatoria B
- (Semifinal 2) Venc. Eliminatoria C – Venc. Eliminatoria D

La final enfrentará a los vencedores de las semifinales de la siguiente forma:

- (Final) Vencedor Semifinal 1 - Vencedor Semifinal 2

El ganador de este encuentro se proclamará Campeón de la Copa España.

3.4 PREMIOS INDIVIDUALES

El premio al MVP de la Final Four de la Copa España se entregará al jugador más valioso.

3.5 TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Una semana antes de que el equipo inicie la competición se deberán tramitar las licencias de un mínimo de 8 jugadores, 1 entrenador, un asistente y un médico.

4 CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

La FEB será la encargada de designar la Sede para la celebración de la Final Four.



En función del criterio de designación, variarán las condiciones de alojamiento y desplazamiento por parte de los equipos. En caso de que la FEB designe mediante acuerdo directo con la Sede, los equipos se harán cargo de sus gastos de desplazamiento.

Si por el contrario la FEB emite una circular de Condiciones para ser sede de la Final Four de la Copa España, se estará a lo dispuesto en dicha circular.

Si no existiera ninguna candidatura que cumpliera con las condiciones mínimas para la celebración de dicho campeonato, cada equipo participante se hará cargo de todos sus gastos, siendo los gastos arbitrales repartidos a partes iguales entre los equipos participantes.

5 FECHAS

5.1 Fase de grupos:

Las fechas de las jornadas serán las siguientes:

Jornada 1: 6-8 de septiembre

Jornada 2: 13-15 de septiembre

Jornada 3: 20-22 de septiembre

Jornada 4: 22 de octubre

Jornada 5: 12 de noviembre

En todo caso, la FEB podrá autorizar el cambio de fecha de los encuentros siempre que se cuente con el acuerdo de ambos equipos.

5.2 Eliminatoria de cuartos de final:

Ida: 23 de diciembre

Vuelta: 7 de enero

5.3 Final Four:

La Final Four se disputará los días 24 y 25 de enero de 2025.

6 ARBITRAJE Y TARIFAS ARBITRALES

Todos los encuentros de la competición serán dirigidos por tres (3) árbitros.

Cuatro (4) anotadores llevarán todo el marcador de cada partido.

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES								
Arb.Pr.	Arb.Ax.1	Arb.Ax.2	Anotad	Ayu.Anotad	Crono	24"	Cmtes.	TOTALES
250,00	250,00	250,00	50,00	50,00	50,00	50,00	76,00	1.026,00
DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS COMITÉS								
Arb. Pr.		Arb. Ax.1		Arb. Ax.2		Oficial Mesa		TOTALES
19,00		19,00		19,00		19,00		76,00

Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento

El Club local pondrá a disposición de los árbitros el alojamiento en régimen de alojamiento y desayuno (3 habitaciones individuales) una noche (solo en caso que sea necesario), debiendo comunicar a la FEB el nombre del hotel antes del 06/09/2024.

El Club local deberá facilitar a los árbitros la posibilidad de realizar un "early check in" en los casos que sea necesario por motivos de desplazamiento.

Asimismo, será necesario reservar una plaza de parking en las inmediaciones de la instalación, o lo más cerca posible del mismo, para el equipo arbitral.

La FEB abonará a los árbitros directamente las cantidades correspondientes a:

1.- Gastos de desplazamiento. El Área de Árbitros elaborará la normativa de desplazamientos teniendo en cuenta la legislación vigente en cada momento y los acuerdos que hubiese firmado la FEB con cualquier entidad.

2.- Gastos de manutención hasta 45,00€ diarios (20,00€ comida, 25,00€ cena).

El abono de estas cantidades únicamente se efectuará previa presentación de los correspondientes justificantes de pago.



Los clubes, para cubrir estos gastos, deberán ingresar en la FEB las siguientes cantidades a cuenta en las fechas que a continuación se detallan:

40 equipos	DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN	COMPENSACIONES ARBITRALES
FECHA DE PAGO	IMPORTE	IMPORTE
1 de octubre de 2024	1.600,00	2.015,00

Para las eliminatorias de cuartos de final, las compensaciones arbitrales serán a cargo del club local. Los gastos arbitrales serán abonados por la FEB y repercutidos a partes iguales entre todos los participantes de la eliminatoria de cuartos de final.

A la finalización de las eliminatorias de cuartos de final de la Copa España, la FEB comunicará a los Clubes la liquidación de la competición. En el documento, se incluirá la regularización de los costes arbitrales.

En la Final Four los gastos de arbitraje serán a cargo de la Sede.

7 TICKETING/ENTRADAS

7.1 Fase de grupos:

1. El club visitante podrá reservar, con diez días de antelación al partido, un número de localidades equivalentes al 10% del aforo de pabellón, que en ningún caso podrá exceder del 50% de las localidades disponibles para la venta que deberán ser numeradas. Asimismo, tendrá derecho a 25 invitaciones sin cargo.
2. El club local deberá reservar en caso de que se solicite:
 - ✓ Un máximo de 10 entradas de categoría A y 5 entradas de palco o entradas VIP gratuitas a disposición de la FEB.
 - ✓ 10 entradas de categoría A a disposición de la FEB para sus patrocinadores y de la Competición.
 - ✓ 15 entradas al Comité de Árbitros de la localidad.
 - ✓ 2 entradas a cada árbitro y comisario (en caso de que lo hubiere) designado para cada encuentro.



3. La FEB tendrá derecho preferente en la compra de entradas adicionales en todos los partidos anteriormente citados.

Los clubes deberán comunicar a la FEB antes del 31 de agosto el procedimiento a seguir para la recogida de estas entradas (en taquilla, online, etc...).

7.2 Eliminatorias de cuartos de final

1. El club visitante podrá reservar con tres días de antelación al partido, un número de localidades equivalentes al 10% del aforo de pabellón, que en ningún caso podrá exceder del 50% de las localidades disponibles para la venta que deberán ser numeradas. Asimismo, tendrá derecho a 25 invitaciones sin cargo.
2. El Club local deberá reservar en caso que se solicite:
 - ✓ Un máximo de 15 entradas de categoría A y 5 entradas de palco o entradas VIP gratuitas a disposición de la FEB.
 - ✓ 15 entradas Vips y 6 entradas de categoría A a disposición de la FEB para sus patrocinadores y de la Competición.
 - ✓ 15 entradas al Comité de Árbitros de la localidad.
 - ✓ 2 entradas a cada árbitro y comisario designados para cada encuentro.

7.3 FINAL FOUR

En caso de que la FEB designe mediante acuerdo directo con la Sede, el ticketing será según se estipule en el convenio.

Si por el contrario la FEB emite una circular de Condiciones para ser sede de la Final Four de la Copa España, se estará a lo dispuesto en dicha circular.

8 PUBLICIDAD Y MARKETING

8.1 Fase de grupos y eliminatorias de cuartos de final

Para los partidos de la Fase regular y las eliminatorias de cuartos de final cada equipo se atenderá a lo dispuesto a las Bases de Competición de su categoría.



8.2 FINAL FOUR

Publicidad en pista

El terreno de juego en que se celebre la Copa España deberá quedar libre de inserciones publicitarias ("Clean Venue") quedando a disposición de la FEB el recinto del evento (interior y exterior), incluidos todos los círculos de la zona y del centro de la cancha, así como el resto de la superficie de la pista de juego, zona de seguridad, soportes de las canastas, segundo anillo de la "U televisiva", etc. de tal forma que la FEB no tenga restricción alguna, incluida la publicidad aérea.

Led perimetral

Derecho a doce minutos (12') de led perimetral de pista para cada equipo participante en la Final Four en sus respectivos encuentros. Este derecho lo podrán utilizar o ceder en parte a un máximo de 6 empresas privadas o entidades públicas. Las animaciones serán de 15 segundos de duración y el número de animaciones por patrocinador deberá ser de 4 repeticiones o múltiplos de 4. En cuanto a restricciones de sectores bloqueados se aplican las mismas especificadas en bases de competición.

Logo en la equipación

La FEB proporcionará a todos los equipos participantes el diseño del logo de la competición Copa España para su impresión y colocación en el mismo espacio que en la equipación utilizada durante la Liga Regular (en la parte izquierda del tirante de la camiseta, con unas medidas de 6x6 cm.

9 PRENSA

Instalaciones

Las instalaciones de prensa estarán abiertas los días de partido, una hora antes del comienzo del partido y hasta dos horas después de haber finalizado el mismo.

Los clubes estarán obligados a incrementar los espacios y horarios reservados a los medios de comunicación en función de la trascendencia del encuentro y de las necesidades de la televisión poseedora de los derechos o autorizada por la FEB para la retransmisión del encuentro.

La FEB verificará el cumplimiento de esta norma y podrá establecer las necesidades mínimas en cada caso.



Rueda de prensa

En los encuentros correspondientes a la Copa España será obligatoria la presencia, junto a los entrenadores, de un jugador de cada equipo participante.

Atención a los medios

Durante la semana de su celebración, los clubes participantes en la Copa España deberán atender a los medios de comunicación acreditados y permitir la grabación de imágenes durante los diez primeros o últimos minutos de cada entrenamiento. El club escogerá el periodo deseado informando al departamento de comunicación del comité organizador local y de la FEB para su notificación a los medios de comunicación acreditados.

Los clubes se asegurarán que todos los jugadores y entrenadores cooperen y sean accesibles a los medios durante el tiempo de atención a la prensa, que se establecerá de común acuerdo entre el jefe de prensa del club y el Departamento de Comunicación de la FEB.

10 RETRANSMISIÓN

1. La FEB ostenta los derechos exclusivos de explotación sobre las grabaciones audiovisuales y sobre las emisiones, transmisiones y/o retransmisiones de los partidos, competiciones y/o torneos de la Copa España, de ámbito mundial, en exclusiva. Asimismo, la FEB ostenta la facultad de cesión a terceros en exclusiva, conforme el tiempo máximo que permita la Ley de Propiedad Intelectual y para todos los derechos de grabación, comunicación pública, reproducción, distribución y transmisión, y por cualquier medio técnico, sistema o formato incluidos expresamente, de manera enunciativa pero no exhaustiva, la transmisión terrestre, tanto en digital como analógico, por cable, por satélite, y en general por cualquier procedimiento de emisión, transmisión y retransmisión, y bajo cualquier sistema de difusión (televisión en abierto, codificada, play-tv, pay per view, vídeo on demand, video near o demand, videocasete, laserdic, videodisc, CDI, CDI-DV, CDRom, DVD, vídeo doméstico, telefonía móvil, Internet y sistemas multimedia en cualquier formato) y, en general, por cualquier tipo de modalidad de explotación conocida o que pueda conocerse en el futuro.
2. Todos los equipos participantes en la competición están obligados a asumir las condiciones de retransmisión que la FEB fije en función de la plataforma de retransmisión.
3. La autorización para retransmitir partidos por televisión o por internet, al margen del apartado anterior, corresponderá al Director de Comunicación de la FEB.



Los Clubes deberán solicitar a la FEB con 15 días de antelación a la fecha de la celebración del encuentro la retransmisión de ese partido por televisión, siempre y cuando cuenten con un acuerdo previo con el medio de comunicación para que sufraguen el coste de producción de la misma y se haya informado previamente de la retransmisión del mismo al equipo que ejerza como visitante.

La cesión de derechos se realizará partido a partido y no por temporadas o fases completas y estará sujeta únicamente a la emisión de los partidos en operadores televisivos quedando totalmente prohibida su emisión vía streaming o a través de internet salvo que esta se realice a través de los iframes generados desde la plataforma CanalFEB o plataforma análoga.

4. Será la Federación Española de Baloncesto quien acuerde con un medio de comunicación la emisión de un encuentro, Final o competición y será esta quien determine tanto el calendario de retransmisiones como la elección de encuentros en coordinación con el medio de comunicación. Este calendario sólo podrá ser modificado por causa de fuerza mayor, documentada y demostrable.
5. Todos los equipos de la COPA España deberán subir el encuentro en el Canal FEB para que todos los clubes de la categoría puedan visualizarlo. La carga en el servidor deberá realizarse dentro de las 12 horas siguientes a la finalización del encuentro. Asimismo, será necesario que la portada del archivo subido a Canal Feb se corresponda con los Thumbnails mandados por la Federación.
6. Las televisiones poseedoras de derechos o autorizadas para la retransmisión de encuentros de COPA España estarán obligadas a la cesión de la realización y producción de las imágenes en directo del encuentro retransmitido a la Federación Española de Baloncesto quien podrá disponer de las mismas para su libre uso en sus diferentes canales de comunicación, así como su cesión a terceros. Del mismo modo, la FEB podrá utilizar dicho material para el uso promocional de la competición. Siendo necesario en estos casos la realización del encuentro en el formato 16:9. En cada uno de estos casos la FEB podría solicitar la cesión de un compactado de imágenes -vía online- del que podría hacer libre uso para la elaboración de piezas informativas.
7. Requerimientos técnicos: En caso de que los clubes deban hacerse cargo de la producción de los partidos y, con el fin de asegurar una mínima calidad de la retransmisión del encuentro, se exigen los siguientes requerimientos mínimos para las mismas:
 - ✓ Caudal mínimo de subida de datos en internet: **15 Mb/sg garantizados y estables** (idealmente fibra). Esta línea de internet debe funcionar por cable, sin emitir ninguna señal wifi y debe estar dedicada en exclusiva al streaming durante el partido.
 - ✓ Cámara de vídeo con salida de imagen en calidad **FULL HD**, con una resolución de **1080p**.



- ✓ Emisión en formato 16:9
- ✓ Se debe poder emitir con fluidez con un bitrate de video mínimo de 1000Kb/s
- ✓ PC dedicado exclusivamente al streaming con procesador **IntelCore i5 o superior**. Sistema operativo **Windows 7 o superior**. RAM 4GB o superior.
- ✓ Software de emisión instalado y configurado según los parámetros proporcionados en el manual de la plataforma

Adicionalmente se necesitará una tarjeta capturadora de vídeo compatible con la cámara, el ordenador, el software de emisión (y la mesa de sonido si cuenta con locución) con la que se realice la emisión.

El tiro de la cámara deberá estar centrado con la línea divisoria de la pista y ser ubicado en altura. No se permitirán, expresamente, ubicaciones de la cámara principal a pie de pista.

La cámara máster o principal destinada a la retransmisión y/o a la grabación del encuentro deberá ser operada bien de manera manual o bien a través de un sistema automático para poder seguir el balón en juego en todo momento a ambos lados de la pista. El plano estará focalizado sobre la mitad de la pista en la que se esté desarrollando el juego, sin cortar ningún espacio (líneas) y evitando elementos intermedios que puedan tapar partes de la superficie de juego. Por ello, no estarán permitidos los planos fijos, ni las cámaras estáticas.

Así mismo, la totalidad de partidos de la competición deberán ser narrados, en idioma castellano pudiendo hacerse simultáneamente en otra lengua a través de una doble señal. La narración de los mismos deberá ser lo más objetiva posible, evitando los juicios de valor o las opiniones personales que puedan dañar o perjudicar la imagen de la competición, los equipos rivales, los árbitros o las aficiones.

Las retransmisiones deberán contar con reloj de juego y marcador sobreimpreso en pantalla, bien mediante el uso de grafismos o bien mediante la inclusión de un sistema de realización que permita la inclusión de una cámara destinada en exclusiva para tal efecto.

Desde la FEB se facilitará a los equipos un composite logo con la imagen de la FEB y la Liga que deberá figurar en el margen superior izquierdo durante la totalidad de retransmisiones vía streaming que se realicen a lo largo de la temporada independientemente del canal (CanalFEB o plataforma análoga, Twitter, Twitch, Facebook...). **Del mismo modo, no estará permitida la inclusión de logos/moscas de productoras de manera fija en la señal realizada.**

La inserción de cualquier publicidad sobreimpresa en pantalla, narrada o a través de la inclusión de vídeos, deberá ser previamente aprobada por la FEB tras su comunicación, quedando sujeta a suspensión, siempre que la FEB lo considere oportuno en beneficio de la Competición y de su retransmisión en TV o en plataformas audiovisuales.



8. En partidos televisados a nivel nacional, el Director de Comunicación de la FEB tendrá la potestad de reducir o ampliar el tiempo de descanso en función de las necesidades del operador, siempre que lo comunique a los equipos implicados antes del inicio del encuentro.

La FEB podrá incluir micrófonos en los tiempos muertos de los dos equipos participantes en un partido retransmitido a nivel nacional, informando por anticipado a los responsables de prensa de los clubes, quienes facilitarán la colocación de los mismos.